ACLARACIONES

Consulta 1:

6.2 ROTULADO DEL ENVASE INDIVIDUAL PRIMARIO

¿El texto "DENUNCIAS AL TELEFONO N° 021-4154000 o www.contrataciones.gov.py DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS..." establecido en el punto 6.2 del rotulado del envase individual primario, del PBC, pueden ser omitidos, considerando que existe una Reglamentación de Rotulación de los datos básicos a contener en el envase y tal como se expresa en el PBC?.

Respuesta: El oferente deberá presentar su oferta conforme a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LECHE ENTERA FLUIDA UAT, 6.2 –Rotulado del Envase Individual Primario- del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2:

8) REQUISITOS DOCUMENTALES Y CONTROL DE CALIDAD

"... 8.2 Posterior a la adjudicación y antes de su distribución el Proveedor deberá:

a) Presentar por cada Lote de productos a entregar, Certificación de Conformidad a lo establecido en el punto 3 "COMPOSICIÓN FÍSICO-QUÍMICA Y NUTRICIONAL" del presente Pliego de Bases y Condiciones, otorgada por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

En caso de que el lote no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, será rechazado y el Proveedor adjudicado tendrá que reemplazarlo en su totalidad por otro lote que cumpla con las especificaciones, presentando la Certificación de Conformidad otorgada por el INTN..."

Solicitamos que debido a tratarse de un envase especial, únicamente elaborado para el MEC, y que la máquina envasadora es de capacidad limitada (porque el producto no es masivo, siendo de exclusividad para este tipo de merienda) las certificaciones de los lotes envasados por el INTN tienen un costo aproximado de Gs. 3.800.000 por cada certificación, encareciendo por cada ración diaria Gs. 150 aproximadamente (son producidos 15 a 20 lotes para el consumo de 20 días).

Nuestra propuesta es, que el INTN se encargue de hacer la certificación de uno de los lotes obtenidos al azar en el lugar de almacenamiento, entre todos los producidos para el consumo de ese periodo.

Respuesta: El oferente deberá presentar su oferta conforme a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LECHE ENTERA FLUIDA UAT, 8 REQUISITOS DOCUMENTALES Y CONTROL DE CALIDAD –8.2– del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Lucia Ugarales, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura